

**Luego de la aprobación de la propuesta en la CAN**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO RESALTA LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON**  
**UNA AUTORIDAD QUE GARANTICE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A**  
**LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**Nota de Prensa N°074/2016/DP/OCII**

- ***Se busca garantizar que todas las personas accedan a la información que el Estado genera o posee.***

La Defensoría del Pueblo reiteró hoy la importancia de la propuesta de creación de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública presentada por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) al Congreso de la República.

Fernando Castañeda, Adjunto en Asuntos Constitucionales, explicó que “actualmente no existe en la estructura del Estado peruano una autoridad que se dedique exclusivamente a garantizar que todas las personas accedan a la información que el Estado genera o posee.”

Una autoridad de este tipo es necesaria –explicó- debido al reiterado incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública (Ley 27806). Por ejemplo, de las 8880 quejas recibidas en un período de doce años por la Defensoría del Pueblo, en el 97% se alegó la vulneración del derecho de acceso a la información pública y en el 3% el incumplimiento de la obligación de publicar información en los portales de las entidades públicas.

Asimismo, Castañeda destacó que “en la actualidad existe dispersión y precariedad en la labor de fiscalización y sanción ante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia. La experiencia comparada demuestra que aquellos países con mayores niveles de transparencia y acceso a la información cuentan con una autoridad que sanciona los incumplimientos a la ley.”

Por otro lado recordó que, el habeas data, único mecanismo judicial para garantizar el acceso a la información, sufre de severos problemas de retardo y eficacia, puesto que dicho proceso demora por lo menos 3 años.

Dijo que estos y otros problemas reiterados en más de doce años de vigencia de la Ley de Transparencia deben ser encarados por una Autoridad autónoma, con recursos y competencias suficientes.

La Defensoría del Pueblo reitera su convicción de que la transparencia y el acceso a la información pública constituyen un rasgo característico de un régimen democrático, por lo que confía que la aprobación de esta propuesta se concrete en beneficio de la ciudadanía.

**Lima, 11 de mayo de 2016.**